



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2018-00184-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: OLIVO ANTONIO MANZANARES
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del veinticuatro (24) de octubre de 2019 (folios 9 a 14 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el tres (3) de diciembre de 2018 (folios 128 a 132 del cuaderno principal), en la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por Secretaria procédase a archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda Bacca
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 006 del 25 de febrero de 2020.
Daniel Andrés Castro Linares
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario